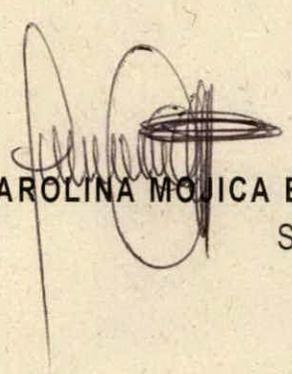




Radicado: 50 400 40 89 001 2019 00065 00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: TITO CUADROS DUARTE

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez el presente asunto, para resolver sobre la solicitud de desglose de garantía hipotecaria realizada por la apoderada de la parte actora, autorizando al señor STEVEN ARMANDO MAYORGA COLORADO, encontrándose el presente proceso debidamente terminado por pago total de la obligación. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

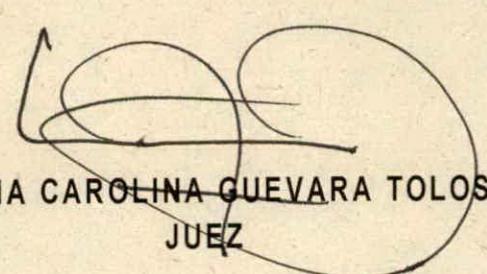
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a que el presente proceso se encuentra debidamente terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 1º de diciembre de 2020, este Despacho ordena el desglose a favor de la parte actora, de la respectiva garantía hipotecaria que fue aportada junto a la correspondiente demanda.

De igual manera, conforme a la autorización aportada al presente proceso, suscrita por la apoderada de la parte demandante, entréguese los documentos desglosados (Garantía hipotecaria), a favor del señor STEVEN ARMANDO MAYORGA COLORADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.354.267.

NOTIFÍQUESE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

07 del 04 DE MARZO DEL 2021

LILIANA CAROLINA MOLINA BARRIOS

Secretaria